



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00051** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **22 ENE. 2013**

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00727-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00355-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00460-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE LACALDIA Nº 01046-2012-A/MPMN; INFORME Nº 088-2012-NHCR-CM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 443-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 10291-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10948-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7314-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 5399-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0160-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 5560-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2024-2012-OPMR-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 7591-OSLO-MPMN; NINFORME Nº 3414-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 23009-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1376-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1698-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7557-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 3234-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00727-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Octubre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a S/. 392,703.92 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TRES CON 92/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 92 días calendario la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00355-2012-A/MPMN de fecha 17 de Abril del 2012, se Resuelve: Aprobar, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 186 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00460-2012-A/MPMN, de fecha 10 de Mayo del 2012, Se Resuelve: Rectificar de Oficio el Artículo Primero, con el siguiente texto: Artículo Primero.- Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con plazo de ejecución de 186 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01046-2012-A/MPMN de fecha 05 de Octubre del 2012, se Resuelve: Aprobar, la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 75 días calendario, que sumados al Plazo inicial, mas Ampliación Nº 01, se tiene 353 días calendario de ejecución.

Que, mediante Informe Nº 088-2012-NHCR-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 08 de Noviembre del 2012, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, por 33 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", la misma que es originado por el desabastecimiento sostenido de materiales, por la demoras en la adquisición de materiales y equipos.

Que, con Informe Nº 0160-2012- NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA, de fecha 26 de Noviembre del 2012, el Ing. Nylthon Cuayla Condori, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 03 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", teniendo como justificación la demora por desabastecimiento sostenido de materiales y equipos y que las observaciones y recomendaciones se encuentran plasmadas en el cuaderno de obra en los asientos del residente Nº 060, 061, 063, 064 y 065, así como también obra en el asiento del Inspector de Obra Nº 019 y 20 en donde se da a conocer de todas las acciones y demoras que ha tenido la Ficha de Mantenimiento durante su ejecución. Y así también uno de los otros motivos de la Ampliación de Plazo se debe a las diferentes paralizaciones de obras tales como administrativas, días festivo y otros. Esta Ampliación de Plazo no generara ningún presupuesto adicional.

Que, mediante Informe Nº 3414-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30-11-2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Nylthon Cuayla Condori, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 03, por un periodo de 33 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por cumplir con los requisitos según



Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 0160-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MPMN-MOQUEGUA y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1698-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 03, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 0160-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 33 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 03, mediante Informe N° 3234-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 13 de Diciembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por un periodo de 33 días calendario, que sumados al Plazo inicial, mas la Ampliación N° 01 y 02, se tiene 386 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunta al Informe N° 088-2012-NHCR-SOP-GIP-GM-MPMN, **con efectividad al 29 de Octubre del 2012 fecha de inicio de la Ampliación de Plazo N° 03**, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con cuarenta y tres (43) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA",
Presupuesto de Ficha Técnica	: S/. 392,703.92 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	: N° 00727-2011-A/MUNIMOQ
Plazo de ejecución	: 92 días calendario
Fecha de inicio de actividad	: 11-11-2011
Termino de ejecución de actividad	: 10-02-2012
Ampliación de plazo N°01	: 186 días calendario
Aprobado por Resolución de Alcaldía	: N° 00460-2012-A/MPMN.
Reinicio de actividad	: 11-02-2012
Culminación reprogramada	: 14-08-2012
Ampliación de Plazo N° 02	: 75 días calendario. R. A. N° 01046-2012-A-MPMN
Segundo reinicio de ejecución	: 15 de Agosto 2012
Termino de ejecución Ampliación N° 02	: 28 de Octubre 2012
Ampliación de Plazo N° 03	: 33 días calendario
Fecha de inicio	: 29-10-2012
Fecha de término real.	: 30- 11 2012
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Total días calendario	: 386 días calendario
UBICACIÓN	: Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, referente al incumplimiento de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARC/V/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(©) ALCALDIA